Vez a los caballeros capitanes tengan
a prestada la gente de caballo y in
fanteria y su orden de guerra
para acudir a la parte que obiere
necesidad y su Ex.a ordenare para que
sin ningun detenimiento se parta a hacer
el dicho socorro con los apercibimientos y penas
recedido a ello y las demas que convengan
caso que por descuydo y remision se dexare
de hacer el dicho socorro

mar — A luego lo notifique a los dichos señores
don martin leon de navarro regidor
y capitan de caballo y don Ju.o de al
burquerque leon de regidor y capitan
de infanteria de la colacion de san
mateo que estaban presentes

carta al s.r marques — acordaron que de lo susodicho se ynbie un
tanto anturicado a su Ex.a y le res
pondan a su carta que ordenen los se
ñores alferez mayor y luis ponce de leon
regidores

brazal del canaberal — acordaron que el s.r Ju.o perez m.te nava
rro de alava regidor haga adereçar
y limpiar el brazal del canaberal
y hacer la quarte con toda brevedad
y la costa de todo ello la pague el
mano brero a su parecer que con
su certificacion y fee de este auto
se le pagaran en quenta lo que se
gastare

alcantarilla — mandaron se notifique a los señores don
fran.co de contreras de lara y don gomez gra
de alcaraz regidores continuen la comi
sion que les esta dada sobre el adereço de